



2-90.8

RESOLUCION R-N° 296 de 2020
(14 de mayo)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 007 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 0282 del 5 de mayo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la "ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 007 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 5 de mayo de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 GAMMA INGENIEROS S.A.S.
 - 3.2 ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
GAMMA INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia mediante la modalidad de puja dinámica virtual, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones.
6. En desarrollo de la audiencia, en el lance número 1, la firma ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. realiza un lance no válido, la firma GAMMA INGENIEROS S.A.S. realiza un lance por valor de \$437.250.000. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0282 del 5 de mayo de 2020, a la firma GAMMA INGENIEROS S.A.S., representada legalmente por el señor GABRIEL DE JESÚS MAZO MAYORQUÍN, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.528.956, expedida en Popayán, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, NECESARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2-90.8

UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 007 de 2020, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$437.250.000,00),.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor GABRIEL DE JESÚS MAZO MAYORQÍN, en la Calle 166 #20-45 de la ciudad de Bogotá, teléfono 4076000, correo electrónico info@gammaingenieros.com - katherine.gerena@gammaingenieros.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co